

EXHIBIT 26

ENGLISH TRANSLATION

OPEN HEARING PROCEEDINGS OF MR.

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESSION 13

Miami, Florida, United States of America, Wednesday, May 30,
2012

On this occasion, I will accept the responsibility that may correspond to me in some of the events that have been confessed by various former combatants of the Sur Andaquías Front of the Central Bolívar Bloc, which were duly documented by Office 27 of the National Unit for Justice and Peace, seated in the city of Bogotá, which are pending trial.

1. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and murder of the protected person who was a victim, Mr.

CARLOS ARTURO MINA OSPINA, in events that occurred in mid-2002 in the municipality of Doncello, Caquetá.

AUTHORS: ARBEY LENNYS CABRERA, alias SALSA, SANDRO JAVIER HOYOS alias SANDRO, JOSE ANTONIO POLANIA alias KEVIN OR GOMELO, alias FRENTON, alias GERMAN, alias JUANCHO alias NEGRO.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This event took place in a pool hall located in this municipality, where the aforementioned urban forces detained Mr. CARLOS ARTURO.

This young man was the son of a gentlemen named Jesús Mina, who was known in the municipality for being a spiritualist and who lived at the entrance of the La Arenosa hamlet. Commandant GERMAN ordered the urban forces to make a forceful entry into the home of JESUS MINA, which was carried out in the afternoon hours, and a 16-caliber shotgun was found, some boxes of ammunition that were a different caliber than the shotgun, which raised suspicion and confirmed the information that they had on his son, who was accused of being a member of the FARC guerrillas. When Mr. Jesús was asked about his son, he responded that he was working at a pool hall located in the

market plaza, over where the triangle is, on the block where the EL VECINO supermarket is.

Alias FRENTÓN and NEGRO went to that place, detained him and drove him down Puerto Rico way, to a site near the La Granada gorge, in a pink wine-colored taxi that the urban forces had, which had been stolen in Florencia by alias Sandro. On that site, he was killed and his body was buried by these two members of the organization.

The way his death was caused is unknown, although his body was recovered by the national army stationed in said sector, and his family recognized him later in the cemetery.

2. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the threatening and extortion of the victim, Mr. **CESAR or CESAREO MARIN**, in events that occurred on January 20, 2002, in the municipality of Doncello, Caquetá.

AUTHORS: ARBEY LENNYS CABRERA alias SALSA, ORLANDO SEPULVEDA CORREA, alias EMBOLADOR OR PATILLA, FRANDORLEY ORTEGA GALEANO alias JIMMY, alias FRENTON, alias JUANCHO, alias GERMAN.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: Mr. MARIN had had a vehicle, a Toyota Runner truck, automatic, gray, confiscated, which was returned once he paid an amount of 350 million as a contribution to the organization, monies that were received by commander GERMAN.

Alias EMBALADOR reported that Mr. CESAR MARÍN was a collaborator of the guerrillas and that he traded merchandise with them. This information was confirmed by commander GERMAN, through the investigation work carried out by some of the urban forces, for which purpose they pressured his family at his residence, with alias CIEN TERNEROS intimidating them to give information about their relative.

Because of the above, commander GERMAN ordered alias JIMMY to detain a truck of his, so that he would be obligated to talk with them.

The truck was detained when he was driving along the roads in the center of the municipality, at which point JIMMY and FRENTÓN intercepted it and took it to the command post located on the farm called La Coquera, where commander DAVID received it directly.

Mr. CESAREO then was sent to converse with commander GERMAN in the urban house, located at street 3, one block from the cemetery, and they agreed that he would give a contribution of 350 million, that they gave him 15 days' time to deliver it. At eight or fifteen days, the gentlemen delivered the money to commander GERMAN at the same house where they had met. GERMAN reported the money to alias DAVID, who gave the order to JHON to return it, which he did through an urban group that had to travel to the city of Florencia.

3. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of the protected person, Mr. **JOSE DANIEL SUAREZ CABRERA**, which occurred on October 22, 2002 in the municipality of Doncello, Caquetá.

AUTHORS: ARBEY LENNYS, alias PELO DE CACA, and LUIS ANGEL RAMIREZ, alias EL GORDO, and alias GERMAN.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: Mr. SUAREZ CABRERA was intercepted in the municipality of Doncello and killed on the road leading from the municipality of Doncello to the municipality of Puerto Rico. His death followed the discovery of his dedication to the procurement of funding for the FARC

guerrillas, since [he] was caught collecting taxes from merchants in the region, who he intimidated with death or destruction of their businesses by the subversion. This information was supplied by ARBEY LENIS to commander GERMAN, and he gave the order to kill him, a mission that was carried out by alias EL GORDO.

To do this, they detained him in a transport company located where all public service companies are, they drove him in his own vehicle, a green Renault, along Puerto Rico way, to the top of La Granada gorge, the place where they killed him, with alias EL GORDO firing two bullets with a 38-long caliber revolver, at approximately six o'clock in the morning. His body and the car were left at the scene and recovered by the authorities.

It is important to note that the mentioned members of the organization were convicted for these events: Luis Ángel to 25 years in prison after advance ruling, and Arbey Lennys to 37 years and six months in prison after final ruling.

11. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the kidnapping, torture and later murder of Mr. **AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO**, in events that occurred May 25, 2002, in Santiago de la Selva.

AUTHORS: JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, and aliases JUAN and SOLDADO.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: This man was a militiaman who was able to infiltrate our organization as a guide and, little by little, achieve his objective of dealing a good blow to the troop, since he was positioned to drop our men in an ambush by the FARC guerrillas, a blow that alias SOLITA was able to stop, since he found out about it, exposed it to the troop, and, after being subject to the respective interrogation, he had no other choice than to admit his membership in the subversive group and explain the blow that they had planned to give us.

In effect, in an operation by the self-defense groups at Santa Elena hamlet, in which alias SOLITA was participating, he recognized AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO and seemingly he was taking them into an ambush. Alias SOLITA, when finding him, asked commander JUAN what that guy was doing there, and JUAN informed him that he was the guide that had been sent. At Kilometer 18, commanders GORILA and JUAN called AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO and subjected him to interrogation, in which he had no other choice but to admit his membership in the guerrillas.

Because of that, commander GORILA ordered SOLITA to take him, which is why he was led to Santiago in the Boston 2 company.

Later on, commander JUAN and alias SOLDADO took him along the sides of the landfill in Santiago de Selva, a site where alias SOLDADO killed him, and although I don't know how they did it, I understand that his body was buried at that site and that later his family was able to recover it.

It is important to note that alias SOLITA knew AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO as an inhabitant of La Libertad hamlet, jurisdiction of the municipality of Solita. According to SOLITA, he was the boyfriend of a woman named Luz Dary Muñoz, daughter of Mr. Palomo Muñoz, who on occasion would wear a green shirt and was a coca-leaf scraper. SOLITA also knew that AGUSTIN

VIVEROS ASTUDILLO had been monitoring QUINORO hamlet, with Marta Palacio, Chalina, José Rojas, Garrapato and commander Ranchero from the guerrillas, and Domingo, the other brother of AGUSTIN, since he found out at a bazaar. from what José Rojas said, who, drunk, shouted that AGUSTIN had to be punished making 40 trenches. It was then that alias SOLITA recognized him as a guerrilla.

20. I confess and accept the responsibility that may correspond to me, through the chain of command, in the murder of Ms. **EDILMA PEREZ PINEDA**, mother of **RUBIEL**, which happened August 22, 2001, in the municipality of Albania.

AUTHORS: MARIO DE JESUS RAVE, alias PONY; CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; and EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON.

BACKGROUND AND CIRCUMSTANCES: Ms. **EDILMA PEREZ PINEDA** was detained when she was presented to PAQUITA by

her son ABELITO, who brought her to the municipality of Albania to “supposedly” work with the AUC [sic].

This woman, upon arriving at the town, sent her son ABELITO to speak with PAQUITA, after which he sent BRAYAN to interrogate her. After a few hours had passed, it was established that the FARC had sent her, just like her son RUBIEL, to infiltrate the organization. ABELITO had been told to convince his mother to leave the guerrillas and work for us, something that ABELITO did with the best of intentions, since he was talking with PAQUITA; he even passed information about the sectors where he was, and that was how he convinced his mother to appear, but without knowing that his mother also had other intentions.

Although PAQUITA did not give the order to kill her, he did order her to be interrogated, since there had been no doubt of her membership in the guerrillas or the intentions that this subversive group carried, he wanted to establish in detail the pretenses of said organization.

She tried to evade the investigation, but after several questions, she became confused and felt discovered, and she had no other choice but to accept, angrily, that her mission was also that of giving them intelligence, and she gave many details about her membership, trying to escape and turning into a beast, asking them to kill her, but we agreed that it would be no more than five

days before they were pumping us with lead. An event that, actually, took place in fewer days.

BRAYAN informed PAQUITA of the result of the interrogation and he ordered him to take her to the farm called LA PALOMERA, located at Kilometer 4 on the road that goes from the municipality of Albania to Curillo. There she was handed over to commander JHON. He immediately gave the order to kill her, charging alias PONY to do it, who proceeded to kill her.

It seems that the bodies of RUBIEL and this woman were exhumed by the Office of the National Attorney General in association with the National Army.

**ORIGINAL SPANISH
DOCUMENT**

DILIGENCIA DE VERSION LIBRE DEL SEÑOR

CARLOS MARIO JIMENEZ NARANJO

SESIÓN 13

Miami, Florida, Estados Unidos de América, Miércoles 30 de
Mayo de 2012

Buenos días señor Fiscal, señora procuradora delegada y señor Investigador. Un respetuoso saludo a Ustedes y a quienes se encuentran presentes en esta diligencia.

Esta oportunidad aceptaré la responsabilidad que me pueda corresponder en algunos de los hechos que han sido confesados por varios postulados ex miembros del Frente Sur Andaquíes del Bloque Central Bolívar, lo cuales se encuentran debidamente documentados por parte del despacho 27 de la Unidad Nacional para la Justicia y la Paz con sede en la ciudad de Bogotá, los cuales están pendientes de ser imputados.

1. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y

homicidio en persona protegida de que fue víctima el señor **CARLOS ARTURO MINA OSPINA**, en hechos ocurridos a mediados del año 2002 en el municipio de Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS CABRERA, alias SALSA, SANDRO JAVIER HOYOS alias SANDRO, JOSE ANTONIO POLANIA alias KEVIN O GOMELO, alias FRENTON, alias GERMAN, alias JUANCHO alias NEGRO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hecho ocurrió en un billar ubicado en este municipio en donde los mencionados urbanos retienen al señor CARLOS ARTURO.

Este joven era hijo de un señor llamado Jesús Mina, quien era reconocido en el municipio por ser espiritista y vivía en la entrada de la vereda la arenosa. El comandante GERMAN ordenó a los urbanos hacer un allanamiento a la casa del señor JESUS MINA, se procedió en horas de la tarde y se encontró una escopeta calibre 16, unas cajas de munición de calibre diferente al de la escopeta, lo que causó sospecha y ratificó la información que se tenía de su hijo, en la que se le señalaba de ser miembro de la guerrilla FARC. Al preguntársele a don Jesús por su hijo respondió que estaba trabajando en un billar

ubicado en la plaza de mercado, arriba donde quedaba el triangulo, en la cuadra donde quedaba el supermercado EL VECINO.

Alias FRENTÓN y NEGRO se desplazaron hasta ese lugar, lo detuvieron y lo condujeron hacia la vía de Puerto Rico hasta un sitio cerca a la quebrada La Granada, en taxi color vino tinto que tenían los urbanos, el cual había sido hurtado en Florencia por alias Sandro. En ese sitio, se le causó la muerte y se sepultó su cadáver por parte de estos dos integrantes de la organización.

Se desconoce la forma en que se les causó la muerte, aunque su cadáver fue recuperado por el ejército nacional acantonado en dicho sector y sus familiares lo reconocieron con posterioridad en el cementerio.

2. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la amenaza y extorción de que fue víctima el señor **CESAR o CESAREO MARIN**, en hechos ocurridos el 20 de enero de 2002, en el municipio de Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS CABRERA alias SALSA, ORLANDO SEPULVEDA CORREA, alias EMBOLADOR O PATILLA, FRANDORLEY

ORTEGA GALEANO alias JIMMY, alias FRENTON, alias JUANCHO, alias GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Al señor MARIN se le había decomisado un vehículo tipo camioneta marca Toyota Runner, Automática, de color gris, la cual le fue regresada una vez canceló la suma de 350 millones como contribución a la organización, dinero que recibió el comandante GERMAN.

Alias el EMBALADOR informó que el señor CESAR MARÍN era colaborador de la guerrilla y que negociaba mercancía con ellos. Esta información se confirmó por parte del comandante GERMAN, a través de las labores de investigación que realizaron algunos urbanos, para cuyo efecto presionaron a la familia en su residencia, intimidándola para que diera información su familiar, apodado CIEN TERNEROS.

Por lo anterior, el comandante GERMAN ordenó a alias JIMMY retenerle una camioneta, con el fin de que éste se viera obligado a entrevistarse con él.

La camioneta le fue retenida cuando se desplazaba por las vías del centro del municipio, momento en el cual JIMMY Y FRENTÓN la interceptaron y se la llevaron con destino al puesto de mando

ubicado en la finca denominada La Coquera, en donde la recibió directamente el comandante DAVID.

El señor CESAREO entonces se dirigió a conversar con el comandante GERMAN en la casa de los urbanos, ubicada en la carrera 3, a una cuadra del cementerio, y acordaron que él iba a dar una colaboración de 350 millones, que le dieran 15 días de plazo para llevarlos. A los 8 o 15 días el señor le entregó el dinero al comandante GERMAN en la misma casa donde se habían reunido. GERMAN le reportó el dinero a alias DAVID el cual da la orden a JHON de devolvérsela, lo cual realizó a través de un urbano que tuvo que desplazarse hasta la ciudad de Florencia.

3. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del señor **JOSE DANIEL SUAREZ CABRERA**, ocurrido el 22 de octubre de 2002, en el municipio del Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS, alias PELO DE CACA, y LUIS ANGEL RAMIREZ, alias EL GORDO, y el apodado GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El señor SUAREZ CABRERA fue interceptado en el municipio de Doncello y dado de baja

en la vía que conduce del municipio del Doncello hacia el municipio de Puerto Rico. Su muerte obedeció al hecho de haber sido descubierta su dedicación a la consecución de finanzas para la guerrilla de las FARC, pues, fue sorprendido cobrando impuesto a los comerciantes de la región, a los cuales intimidaba con ser muertos o destruidos sus negocios por parte de la subversión. Esta información fue suministrada por ARBEY LENIS al comandante GERMAN y éste le da la orden de darlo de baja, misión que cumple con alias EL GORDO.

Para el anterior efecto, éstos lo retienen en una empresa transporte ubicada donde están todas las empresas de servicio público, lo condujeron en su propio vehículo, un Renault de color verde, a la vía Puerto Rico, hasta la altura de la quebrada La Granada, lugar en donde le dieron muerte, propinándole alias EL GORDO dos impactos con un revólver calibre 38 largo, siendo aproximadamente a las 6 de la mañana. Su cadáver y el rodante quedaron abandonados en el lugar de los hechos y recuperado por las autoridades.

Es de anotar que por estos hechos, fueron condenados los mencionados miembros de la organización Luis Ángel a la pena de 25 años en sentencia anticipada, y Arbey Lennys a la pena 37 años y 6 meses de prisión vencido en juicio.

4. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio en persona protegida del joven **ORLANDO SEPULVEDA CORREA**, ocurrido el 1 de octubre del año 2002, en el municipio del Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENIS CABRERA, alias SALSA; FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO, alias YIMY, y los apodados JUANCHO y GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor era apodado **EL EMBOLADOR o PATILLA**, menor de edad de aproximadamente de 15 años, oriundo del departamento del Caquetá, inicialmente por ser menor de edad no se le permitió el ingreso a la organización, pero como colaboraba y pasaba muchísima información, el comandante GERMAN decidió incorporarlo mandándolo a Puerto Torres, con el fin de que hiciera un reentrenamiento por un período de 3 meses durante los cuales recibió instrucción militar por parte de alias **MILICIA**. Luego regresó al municipio de Doncello donde su comandante GERMAN.

No obstante lo anterior, el comandante GERMAN se dio cuenta, gracias a una información suministrada por el teniente de la estación de policía del municipio del Doncello, que SEPULVEDA CORREA trabajaba paralelamente para la organización y para la guerrilla, y que lo único que buscaba con la colaboración que nos brindaba era lograr infiltrarse en nuestras tropas. Lo anterior, gracias a la grabación que el teniente de la policía le envió con ARBEY LENIS al comandante GERMAN, la cual contenía los datos precisos que aportaba ORLANDO para perjudicar a nuestra organización.

Por lo anterior, el comandante GERMAN le da la orden a ARBEY LENIS y a alias JIMMY de darle de baja. Para el cumplimiento de esta misión, estos hombres lo llevaron, con el pretexto de adelantar un allanamiento en una finca, convidándolo de su residencia ubicada cerca al cementerio del Doncello, y lo condujeron hasta la quebrada La Granada, ubicada a unos 4 kilómetros de ese municipio, en la vía que conduce hacia Puerto Rico, en JIMMY le propinó un disparo en la parte frontal de la cabeza y otro en el cuerpo, uno de estos le mutiló un dedo de la mano.

Con posterioridad, ARBEY LENIS y JUANCHO sepultaron su cadáver. Es de anotar que ARBEY está en capacidad de ubicar la fosa donde fue inhumado su cuerpo.

5. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura, hurto y homicidio en persona protegida de que fue víctima el señor **ROBINSON VARGAS TAMARA (alias CHAMO)**, en hechos ocurridos el 28 de agosto del año 2002, en el municipio de Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS CABRERA, alias SALSA, SANDRO JAVIER HOYOS alias SANDRO, FRANK DERLEY ORTEGA GALEANO alias JIMMY, alias GERMAN, alias JUANCHO, alias PINKY.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hecho ocurre en la en la residencia del señor VARGAS TAMARA, ubicada en la vereda El Quebradon, en la vía que conduce del municipio de Doncello al municipio del Paujil.

En efecto, los hombres de la organización llegaron hasta la vivienda de este señor, lo retuvieron y lo llevaron amarrado a bordo de un taxi y en 2 motos, por orden del comandante GERMAN, hasta la casa de los urbanos en el casco urbano de Doncello, donde, después de interrogarlo, confiesa al comandante GERMAN su pertenencia a la guerrilla y le entrega un armamento, consistente en una pistola calibre 9

mm., un radio de comunicación, el cual tenía escondido en un establo cerca de la finca donde vivía (Sandro fue quien se desplazó hasta la residencia de este hombre por esos elementos) y 800 mil pesos en efectivo, comprometiéndose, además, en dar más información a cambio de que no lo asesinaran.

Sin embargo, el comandante GERMAN, como quiera que ya había obtenido más información con anterioridad respecto de la militancia de este señor en la subversión, ordena darlo de baja, misión que fue cumplida por JIMMY y SANDRO, para cuyo efecto se lo llevaron hacia la vereda La Arenosa, ubicada en la vía que conduce del municipio Doncello al municipio Río Negro, sitio en donde le dieron muerte. ARBEY LENNYS le propinó 3 puñaladas en el abdomen y luego SANDRO lo degolló. Posteriormente desmembraron y sepultaron su cadáver en el lugar de los hechos, aunque después fue recuperado por miembros del Ejército Nacional.

6. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el desplazamiento forzado y hurto de que fue víctima la señora **HILDA MARY GOMEZ MORENO**, en hechos ocurridos a mediados del año 2002 en el municipio del Doncello, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO PIEDRAHITA SABALA alias DAVID, ARBEY LENNYS CABRERA alias SALSA, FRANKDERLEY ORTEGA GALEANO alias JIMY, SANDRO JAVIER HOYOS alias SANDRO, alias PINKY, alias FANTASMA, alias JUANCHO, alias GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A esta señora se le pidió una cuota impositiva como contribución a la organización, cuota que ella se negó a aportar argumentando que no sabía quién se la solicitaba.

El comandante GERMAN ordenó a alias SANDRO ir a hablar con la señora Hilda para que accediera a entregar la colaboración para las AUC. Sin embargo, la señora lo trató mal y argumentó que ella no sabía si eran de la guerrilla, de los paracos o delincuencia común, que ella así no daba nada. SANDRO informó de esta situación al comandante GERMAN, ante lo cual éste le ordenó a JUANCHO, PINKY, SALSA, FANTASMA, SANDRO y JIMMY, que fueran al supermercado denominado EL PROGRESO, de propiedad de la señora Hilda y que se apropiaran de todo la mercancía que tuviera allí esta señora.

En el allanamiento que efectuaron tanto en el supermercado como en la vivienda de la señora HILDA, se apropiaron de tres cajas fuertes que contenían la suma de 500 millones de pesos,

dinero que entregaron al comandante GERMAN y este a su vez, al parecer, se lo entregó al comandante DAVID.

De los bienes decomisados en especie del supermercado como los de la casa el comandante GERMAN ordenó a SANDRO venderlos, aunque desconocemos a cuanto ascendió la cifra por la cual fueron vendidos dichos elementos.

La señora HILDA ya se había marchado del municipio, razón por la cual el comandante GERMAN no pudo concretar las razones por las cuales esta dama tenía tanto dinero en su poder.

Posteriormente, en indagaciones realizadas a la población civil, se estableció que este dinero era de la guerrilla de las FARC. Razón por la cual GERMAN declaró objetivo militar a la señora HILDA GOMEZ.

7. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en las amenazas y extorción de que fue víctima el señor **LUIS ANTONIO RUIZ (Busetero)**, en hechos ocurridos el 1 de agosto de 2002, en el municipio de Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS CABRERA, alias SALSA; SANDRO JAVIER HOYOS BURBANO, alias SANDRO, y los apodados JUANCHO y GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor fue objeto de una exigencia económica por parte de la organización. Efectivamente, el comandante **GERMAN** le exigió cancelar a la organización una suma de 300 millones de pesos, pues, según las informaciones que había recibido éste pertenecía a la guerrilla de las FARC.

El señor, efectivamente, canceló, en dos contados, el dinero exigido, el cual le entregó directamente a GERMAN. Los urbanos alias SALSA, SANDRO, JUANCHO y GERMAN, estaban acompañando a GERMAN al momento de realizarle la mencionada extorsión.

8. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder , por línea de mando, en el secuestro, grado de tortura y homicidio en persona protegida del que fue víctima el señor **HERMES QUNTERO SANTANILLA, alias PELUDO**, en hechos ocurridos el 21 de noviembre de año 2005, en la vereda San Rafael, jurisdicción del municipio de San Antonio Getucha, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO ACOSTA SILVA, alias CARRO LOCO o MOTOR; y los apodados OMEGA, BAMBAN, BOQUINCHE, POLICIA y JUAN CARLOS MONJE.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Para esa época los mencionados hombres de la organización se encontraban en el caserío de San Rafael. Estando en ese lugar JUAN CARLOS MONJE le encomendó a ALIAS CARRO LOCO conseguir unas reses para la comida, razón por la cual salió del caserío con ese propósito. Cuando se encontraba a la altura de la Bocana del río Pescado, observó al miliciano apodado EL PELUDO cruzando el río en una quilla. De inmediato se comunicó con el comandante de escuadra alias BAMBAN y le informó que lo retuviera mientras él subía donde se encontraban. Cuando llegó al caserío, JUAN CARLOS le preguntó que de quién se trataba esa persona y él informó que era un miliciano de las FARC a quien se le conocía en la región con el alias de EL PELUDO, razón por la cual le ordenó que lo retuvieran, lo interrogaran y que después lo llevaran para la orilla del río Orteguaza.

En efecto, luego de que fuera retenido por alias BAMBAN, éste, BOQUINCHE, OMEGA y CARRO LOCO, lo ingresaron a una vivienda del caserío en donde se encontraban y cuando CARRO LOCO le pidió sus documentos de identidad, se los entregó y le manifestó que era hijo de alias SOPAS, momento en el cual le preguntó que si él era el cuñado del comandante de la guerrilla alias BRAZO, respondiendo que efectivamente era

cuñado de este subversivo, pero que no lo fuera a matar que él le iba a colaborar.

Después de esto, teniendo en cuenta que se trataba de un miliciano de las FARC, se lo llevaron al río Orteguaza, cruzaron en una lancha al otro lado, allí lo registraron y le encontraron 10.800 pesos, un anzuelo de pescar y una carta de comunicación, momento en el cual OMEGA le dijo a POLICIA que lo diera de baja, lo cual hizo propinándole tres disparos de fusil 5, 56 a la altura del pecho.

El cadáver fue arrojado al río, sin desmembrar, pero al día siguiente fue recuperado por sus familiares, quienes lo sepultaron en la ciudad de Florencia.

9. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro y tortura de que fueron víctimas la señora **LEONOR URRIAGO GASCA**, propietaria la Panadería denominada **LA ESPIGA** y su hija **KAREN DANIELA ORDOÑEZ**, en hechos ocurridos el 18 de julio de 2005, en el municipio de Milán, Caquetá.

AUTORES: CARLOS ALBERTO ACOSTA SILVA, alias CARRO LOCO o MOTOR; JOSE GERMAN SENA PICO, alias NICO, y los apodados TIGRE, POPEYE y CHOCO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: El día de los hechos alias CARRO LOCO se encontraba con el comandante LEO en un retén que habían instalado en jurisdicción del municipio de Milán, exactamente en la bocana del río Pescado, cuando de llegaron NICO, CHOCO y JUANCHO, con la propietaria de la Panadería La Espiga ubicada en el municipio de San Antonio de Getucha y su hija menor de aproximadamente seis años de edad, a bordo de una canoa de madera.

Alias NICO les dijo que cogieran una canoa para San Antonio de Getucha para que enviaran en ella a la señora y su hija, correspondiéndole a CARRO LOCO custodiarlas por espacio de dos horas aproximadamente, hasta que las embarcó en una línea que las llevó de regreso a su lugar de origen.

Durante el tiempo que estuvieron con CARRO LOCO, la señora le comentó que había durado retenida por un lapso de ocho días por parte NICO, a quien le tuvo que cancelar la suma de 70 millones por liberarla. Que estaba muy asustada porque creía que él las iba a matar, pues, que eso era con lo que NICO la intimidaba para que cancelara el dinero que le estaba exigiendo. Que el dinero se lo había entregado su esposo a NICO, pero desconoce el sitio donde permaneció cautiva y quiénes la custodiaron durante esos ocho días y, además, cómo fue el trato que les dieron.

10. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ADRIAN CARDONA ALVAREZ alias JOSELO**, ocurrido el 10 de enero de 2002, en el municipio de Solita, Caquetá.

AUTORES: HONILFER MUÑOZ PENA, alias SOLITA, y alias ESCORPION.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Alias ESCORPION recibió la información que al municipio de Solita habían llegado 3 guerrilleros, dos hombres distinguidos con los alias de YIYO, JOSELO y una mujer. Por lo anterior, ESCORPION, quien se encontraba en la casa donde se hospedaban los miembros de la organización, le dio la orden a SOLITA de ejecutar a un miliciano al otro lado del río del municipio de Solita, dándole las señales de alias JOSELO, advirtiéndole que fuera solo.

Alias SOLITA buscó a JOSELO y lo encontró jugando en el billar de Héctor Murcia ubicado en una esquina del centro del municipio de Solita, momento en el cual alias SOLITA le propinó tres disparos en su espalda y se retiró del lugar utilizando la motocicleta en la que comúnmente se desplazaba.

El cadáver de este hombre quedó abandonado en el lugar de los hechos y con posterioridad fue recogido por miembros del Ejército Nacional

11. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y posterior homicidio del señor **AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO**, en hechos ocurridos el 25 de mayo de 2002, en Santiago de la Selva.

AUTORES: JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA; HONILFER MUÑOZ PEÑA, alias SOLITA, y los apodados JUAN y SOLDADO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hombre era un miliciano que se logró infiltrar como guía en nuestra organización y por poco logra su objetivo de dar un buen golpe a la tropa, pues, estuvo a punto de hacer caer a nuestros hombres en una emboscada de la guerrilla de las FARC, golpe que logró detener alias SOLITA, pues, como lo conocía lo desenmascaró ante la tropa y al ser sometido al respectivo interrogatorio, no le quedó más remedio que admitir su militancia en la subversión y contar el golpe que tenían planeado darnos.

En efecto, en una operación de las autodefensas en la vereda Santa Elena, en la que participaba alias SOLITA, reconoció a AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO y al parecer los llevaba para una emboscada. Alias SOLITA al encontrarlo le preguntó al comandante JUAN qué que hacía ese muchacho ahí, a lo que JUAN le informó que era el guía que habían conseguido. Estando en el kilómetro 18, los comandantes GORILA y JUAN llamaron a AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO y lo sometieron a interrogatorio, dentro del cual no le quedó más remedio que admitir su pertenencia a la guerrilla.

Por lo anterior, el comandante GORILA le ordenó a SOLITA que se lo llevara, razón por la cual fue conducido a Santiago de la Selva en la compañía Boston 2.

Posteriormente, el comandante JUAN y alias SOLDADO se lo llevaron por los lados del basurero de Santiago de la Selva, sitio donde alias SOLDADO le dio muerte, y aunque desconozco la forma en que lo hizo, tengo entendido que su cadáver fue sepultado en ese sitio y que luego la familia pudo recuperarlo.

Es de anotar que alias SOLITA conocía a AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO, como habitante de la vereda La Libertad, jurisdicción del municipio de Solita. Según SOLITA, éste era novio de una mujer de nombre Luz Dary Muñoz, hija del señor Palomo Muñoz, que en ocasiones usaba camisa verde y era raspador

de hoja de coca. Así mismo, SOLITA conocía que AGUSTIN VIVEROS ASTUDILLO había estado vigilando la vereda QUINORO, con Marta Palacio, Chalina, José Rojas, Garrapato y el comandante Ranchero de la guerrilla y Domingo el otro hermano de AGUSTIN, pues, estando en un bazar SOLITA se enteró por lo que decía José Rojas, quien, embriagado, vociferaba que AGUSTIN se tuvo que quedar sancionado haciendo 40 trincheras. Desde ahí lo reconoció alias SOLITA, como guerrillero.

12. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la muerte del señor **ALBERTO YAURIPUMA PUCUNA**, ocurrida el 12 de agosto de 2002, en el barrio EL TORAZO del municipio de Florencia. Caquetá.

AUTOR: DIEGO CAUCASIA

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hombre se desempeñaba como taxista y fue dado de baja en su residencia ubicada en la Calle 25 No. 13-29, delante de su esposa. Según la información que se logró recolectar, este señor le llevaba información a la guerrilla de las FARC sobre las identidades de los conductores de taxi que nos hacían carreras.

En efecto, la organización convocó, en varias oportunidades, a los taxistas de la región, pues, se negaban a realizar carreras hacía los sitios donde operábamos. A esas reuniones algunos asistieron y otros no, entre los que no quisieron asistir, se encontraba el señor ALBERTO, de quien se obtuvo información que había entregado a la subversión de San Antonio de Getucha el listado de los taxistas que nos estaban prestando el servicio de taxi hacia los sectores de MORELIA, BELEN, ALBANIA, VALPARAISO, sector de injerencia de las autodefensas.

Cuando el señor ALBERTO fue interceptado y preguntado sobre el asunto, negó todo, pero, no obstante, se rehusó a realizarnos la carrera que le solicitamos. Así mismo, como se le estaba haciendo seguimiento por parte del grupo especial, el día de su muerte los miembros de la organización se enteraron que recogió un guerrillero en el sitio llamado Puerto Arango, lo llevó hasta Florencia, lo paseó por varios sitios en el barrio las Malvinas hasta que lo ubicó donde le perdieron el rastro. Lógico que éste negó que había recogido a esta persona, pero los miembros de la organización tenían la certeza de que el guerrillero lo abordó en el Puerto, lo saludó y arrancó con ALBERTO, por esta razón **DIEGO SKY** llamó al Comandante **DIEGO CAUCASIA** y le pidió apoyo explicándole la ubicación, éste dio la orden de darlo de baja y mandó dos urbanos a tal

misión, quienes, después de una hora, le dieron muerte. Este hecho ocurrió entre las 8:30 y las 9:00 de la noche.

El grupo especial eran quienes le estaban haciendo el seguimiento y por esto pidió apoyo para no perder el seguimiento, y poder recuperar el rastro del guerrillero.

También se ordenó de carácter permanente que aquellos que solo trabajaran para la guerrilla y que llevaran información de los compañeros taxistas que prestaran servicios a los miembros de la organización, debían ser investigados y dados de baja en el evento de comprobarse su responsabilidad en estas conductas.

Claro que esta orden era generalizada y concertada con DAVID ya que en este sentido se recibieron muchas quejas, pues la guerrilla asesinó varios taxistas por información suministradas por otros taxistas que simpatizaban con las FARC. Su cadáver quedo en el lugar de los hechos.

13. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio del señor **ALEXANDER ROJAS ALVAREZ**, ocurrido el 7 agosto de 2002, en el municipio de Florencia Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO alias JHON, alias PESCADITO, alias LUCAS Y TROPA (RECLUTAS)

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Alias PESCADITO recibe la información por parte de su red de inteligencia acerca de la ubicación de un miliciano que residía en el barrio ALCOSURE.

Siendo aproximadamente las doce del día ALIAS PESCADITO junto con otros urbanos que en este momento no precisamos sus alias, capturan al señor ALEXANDER en la vía pública en los alrededores del mencionado barrio. Sin embargo, como no estaba seguro de la identidad de la persona retenida, decidió llevarla al puesto de mando ubicado en la finca La Coquera.

Lo subieron a un vehículo marca Mazda HS de color gris en el que se movilizaban los urbanos de Florencia, lo amarraron y lo condujeron hasta la finca antes mencionada en donde al llegar se lo reportan al comandante JHON, quien le ordena a PESCADITO y LUCAS que verifiquen la información con sus informantes y la confronten con el detenido y de ser positiva que lo den de baja de inmediato.

Misión que cumplieron los antes mencionados, pues, el mismo retenido confesó que había estado secuestrado 8 días con la guerrilla y que le habían dicho que lo soltaban a cambio de que

hiciera inteligencia a las autodefensas y que la información que obtuviera la hiciera llegar con un alias EL DIABLO.

Dentro de las tareas que le pusieron era la de ubicar la residencias de los urbanos en la ciudad de Florencia, identificar los vehículos en que se movilizaban, ubicar sitios frecuentados por las AUC e identificar los colaboradores.

Según lo dicho por éste, después de ser liberado por las FARC había sostenido dos o tres entrevistas con alias EL DIABLO, a quien contactaba telefónicamente y se encontraban en la plaza de mercado donde muy posible fue visto por la red de inteligencia que tenían los urbanos. Esta explicación no lo absolvía de culpabilidad por lo que JHON ordena a LUCAS darlo de baja lo que se hizo de inmediato con tropa de la instrucción y sepultaron su cadáver en el lugar de los hechos.

Se desconoce en cual de los dos sitios que se utilizaban en la finca La Coquera para sepultar los cadáveres fue inhumado el cuerpo de este hombre.

14. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **ALFONSO ORTIZ BONILLA, alias CHIMBITA**, ocurrido el día 31 de enero de 2002, en el municipio de Florencia, Caquetá.

AUTORES: NILSON VALENCIA REYES alias EL POLITICO o WILLIAM

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A este hombre le dio muerte alias EL POLITICO o WILLIAM quien fungía como comandante de urbanos del municipio de Florencia. Éste, en su momento, marcando territorio, emprendió una arremetida contra el grupo de las ACCU, ya que no querían entregar la zona y seguían operando clandestinamente. Como señor ORTIZ BONILLA, que era mecánico, les trabajaba mucho a ellos, WILLIAM creía que éste estaba tratando de informar tanto a los antiguos ex integrantes de las ACCU, como a las autoridades, sobre el movimiento de los urbanos del Frente Sur Andaquíes. Por esa razón, cuando alias EL POLITICO comienza perseguir los antiguos miembros de esa organización le da muerte a este señor, argumentando que era un traidor, por el hecho de no haberle arreglado, de manera gratuita, su motocicleta.

El hecho se realizó cuando el POLITICO y otros urbanos, de los cuales no tengo claro su apodo o identidad, llegaron hasta el taller y lo asesinaron.

El taller de este hombre quedaba ubicado en el barrio LA CONSOLATA, detrás de la bomba EL CHORRO, sitio le dieron de

baja en horas de la tarde. Su cadáver quedo en el lugar de los hechos.

15. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de los señores **ANGEL ALBERTO HERMOSA NAVARRO Y FIDENCIO HERMOSA**, en hechos ocurridos el 26 de septiembre de 2001, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: LEON, POKEMON Y BRAZO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Para esa fecha había llegado al municipio de Valparaíso el grupo de autodefensas, los cuales comenzaron a realizar inteligencia a sus habitantes, para determinar quiénes eran milicianos, colaboradores o auxiliares de la guerrilla. ANGEL era un miliciano que no era habitante del municipio sino que en esos días había llegado donde su papá. Después de un tiempo, comenzó a trabajar en la finca de propiedad de la señora ANGELICA y luego en la de un cuñado. Realizado el trabajo de inteligencia y cotejando información obtenida de estos hombres con la población civil que conocían el proceder de éstos, se llegó a la conclusión que ANGEL era un simpatizante de la subversión, pues,

constantemente era visto acompañado de personas señaladas de ser milicianas de la guerrilla de las FARC, con la complicidad de su padre. Por esta razón LEON, POKEMON y BRAZO fueron a retener a ANGEL a su propia vivienda en la que se encontraba también su padre, quien en el interrogatorio que se les efectuó, no pudo ponerse de acuerdo con su hijo en algunos interrogantes, y al rehusarse a contestar algunas preguntas también fue conducido junto con su hijo a la salida de Valparaíso donde se les dio de baja. Sus cadáveres fueron enterrados a las afueras del pueblo, en el basurero, pero se tiene información respecto que la Fiscalía los exhumó el 3 de septiembre de 2008.

16. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en la retención y posterior homicidio del señor **ANTONIO CARVAJAL MUÑOZ**, ocurrido el 7 de agosto del año 2001, en el casco urbano del municipio Albania, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS alias PAQUITA, MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, LUIS FERNANDO HERRERA HOYOS alias FABIO, MATIAS, JULIO Y KIKO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este hombre utilizaba la fachada de indigente y vivía en el municipio de Albania, cerca de la salida hacia el municipio de San José del Fragua, donde permanecían miembros de nuestra organización.

En efecto, el comandante FABIO recaudó información acerca de un miliciano que vivía en el municipio de Albania, el cual permanecía la mayoría del tiempo en el casco urbano recaudando datos y los pormenores de los movimientos de los hombres de la organización, información que luego la transmitía a la guerrilla. Hizo que recayeran las sospechas sobre él, el hecho de que siendo indigente, maltrataba constantemente a su familia y nadie se atrevía a denunciarlo como si la misma familia y sus vecinos le tuvieran temor.

FABIO comandante de la seguridad de PAQUITA, fue quien se encargó de realizar las labores de inteligencia y verificación, los cuales arrojaron como resultado que, efectivamente, este hombre era un militante de la guerrilla infiltrado en la población civil. FABIO le informó los resultados de estas averiguaciones al comandante PAQUITA y, en vista de ello, éste le ordenó a BRAYAN, comandante de los urbanos de San José del Fragua y Albania, que lo retuviera y le diera muerte.

BRAYAN llegó a ese municipio en las horas de la noche, aproximadamente a las 7 u 8, en una camioneta, en compañía

de MATIAS, JULIO y KIKO. FABIO les indicó quien era la persona a dar de baja y acompaña a estos hombres hasta un corral donde se encontraba, lo suben al carro y lo llevan hasta el sitio conocido como LA BORUGA, donde BRAYAN, quien conduce el vehículo, ordena a MATIAS, bajarlo y darle muerte, orden que cumplió, dejando abandonado su cadáver en el lugar de los hechos.

Para esa época PAQUITA tuvo la oportunidad de conversar con una señora, al parecer se trataba de su madre, pero éste le manifestó que no se podía hacer nada, que ya se lo habían llevado. Al día siguiente lo velaron en su casa y le dieron cristiana sepultura.

17. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio de los señores **ARNULFO ARTUNDUAGA MURCIA y LAUREANO PARRA HERNANDEZ**, y el secuestro y tortura del señor **HUMBERTO MONJE BUSTOS**, en hechos ocurridos el 22 Y 24 de julio de 2002, respectivamente, en Tres Esquinas, jurisdicción del municipio de Florencia, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; JHON JAIRO LERMA ROJAS, alias GORILA, ESTEBAN alias YIMY,

JORGE ALEJANDRO RODAS MEDINA alias CHACHO, CRISTIAN ANDRES CUELLAR alias CHORRO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Después de JIMMY recibir información en el sentido que el señor ARNULFO era uno de los que denunciaba ante la guerrilla a los taxistas que prestaban sus servicios a las autodefensas, provocando con ello la persecución y homicidios de este gremio a manos de las FARC, PAQUITA decidió citarlo, junto con otros cinco conductores de taxi que también habían sido individualizados como los delatores de su gremio ante la subversión, a una reunión a la que se negaron asistir, razón por la cual ordenó realizarles el respectivo seguimiento, capturarlos y darlos de baja.

JIMMY tenía la información del taxi de propiedad del señor ARNULFO, lo que le permitió comenzar a realizar sus labores de seguimiento. Posteriormente, el 22 de julio de 2002 es inmovilizado este vehículo junto con su conductor, en momentos que estaba haciendo fila en el Hospital María Inmaculada, a las horas del medio día aproximadamente. Tanto el vehículo como su chofer fueron conducidos al sector del kilómetro 20 de la vía que conduce del municipio de Morelia a Valparaíso. En este sitio, alias GORILA interrogó al conductor, y descubrió que no era la persona requerida, pues, el hombre que se pretendía

retener era, entre los otros individualizados, al propietario del vehículo y el retenido era sólo un conductor que ese día estaba trabajando el taxi. Ante esta situación, se deja retenido a este conductor de nombre HUMBERTO MONJE mientras se lograba la retención del señor ARNULFO, a quien JIMMY citó aduciendo que le entregaría el vehículo y que era el conductor retenido el que tenía problemas con la organización.

En efecto, JIMMY le dice al señor ARNULFO que se desplace hasta el municipio de Morelia y que mientras tanto él se desplazaría por esa vía en el taxi, que cuando se cruzaran en la vía, le entregaría el vehículo de su propiedad.

Efectivamente, a la altura de La Virgen, se cruzan en el camino el taxi en el que se desplazaba el señor ARNULFO, en el que venía acompañado por un menor de edad y uno de los otros taxistas requeridos por la organización, de nombre LAUREANO PARRA HERNANDEZ, y el taxi de propiedad de éste en el que se movilizaba alias JIMMY, alias CHORRO y otros urbanos.

Una vez en el mencionado sitio, JIMMY, CHORRO y los otros urbanos que los acompañaban, devolvieron al menor de edad en un taxi que pasaba hacia la ciudad de Florencia, retuvieron a estos dos hombres y los condujeron al kilómetro 20. Estando en el kilómetro 20 alias GORILA le informa sobre este hecho a PAQUITA, quien le ordenó que tratara de obtener más

información y que una vez que tuviera todo ratificado, les diera de baja.

Al día siguiente, GORILA le informó a PAQUITA que, efectivamente, los últimos dos retenidos, es decir, los señores ARNULFO y LAUREANO eran dos de los taxistas a los que estábamos buscando y le preguntó que hacía con los vehículos. PAQUITA le ordenó que los devolviera a las familias de éstos para que no se fuera a pensar que habían sido dados de baja por robarlos. Así mismo, dispuso que una vez fueran dados de baja, entregara sus cadáveres a los familiares.

Por lo anterior, alias GORILA les dio muerte en el kilómetro 20, con arma de fuego, y luego ordenó a YIMY y CHORRO embarcar sus cadáveres en los baúles de los vehículos y llevarlos hasta el sitio conocido como Tres Esquinas donde fueron abandonados dichos rodantes, junto con los cadáveres de estos hombres.

Tengo entendido por la información recopilada, que el otro conductor, de nombre HUMBERTO MONJE, que no tenía nada que ver en los hechos investigados trató de escapar, razón por la cual GORILA lo dejó un tiempo más retenido, entre 15 y 20 días más, luego de los cuales lo liberó.

18. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **BELISARIO LOPEZ**, ocurrida el día 4 de junio del año 2003, en la vereda Playa Rica, jurisdicción de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y 420 o CHUPUNDUM

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Las tropas del Frente Furia, al mando de BRAYAN y 420 o CHUPUNDUM como segundo, estaban avanzando de Valparaíso hacia Solita, por la carretera. A la altura del kilómetro 18 y en las horas de la mañana, al encontrarse con el señor BELISARIO, se le recomendó que no se movilizara lejos de la zona, procedimiento que se realizó con los demás habitantes del sector, mientras terminaba el operativo, como medida de seguridad de nuestra tropa.

Continuó la avanzada de la tropa hacía el objetivo y cuando se llegó al caserío de PLAYA RICA, hubo un cruce de disparos con algunos subversivos, entre los que se encontraba el guerrillero alias TRIPLE CAUCHO. De esta acción resultó herido uno de ellos, el cual huyo y BELISARIO al verse descubierto se lanzó al suelo. Para sorpresa nuestra, cuando lo reparamos, observamos que se trataba de la misma persona que le habíamos recomendado

no moverse del sector donde se ubicó en el retén inicial y quien había desobedecido la orden de quedarse en ese lugar. Él arribó más rápido que la tropa, por cuanto tomó un atajo, situación que le permitió alertar a algunos subversivos de nuestra presencia.

Posteriormente, se reunió a los pobladores del caserío Playa Rica y se registraron algunas viviendas del pueblo, aquellas de las que se tenía información almacenaban armas y servía de refugio a los guerrilleros.

Seguidamente, en la salida cerca al puesto de salud, BRAYAN le da muerte al señor BELISARIO, propinándole tres disparos de pistola. Su cadáver fue abandonado en el lugar del hecho y recuperado por su familia.

19. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el secuestro, tortura y homicidio del señor **CARLOS ALBERTO TOLEDO ROJAS**, en hechos ocurridos el día 19 de julio del año 2002, en la vereda Andalucía, jurisdicción del municipio de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: MANUEL DE JESUS RABE alias PONY; NEVARDO ANTONIO MILLAN SANCHEZ, alias MILICIA; JHON FREDY DIAZ PINZON, alias PILDORO; y los apodados PEDRO, ENANO y NICHE.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: En momentos en que la tropa adelantaba operaciones de registro y control desde Santiago de la Selva y en la zona comprendida entre Cedral, Nueva Granada, Villa Nueva, Andalucía, con unidades al mando de MILICIA, PEDRO e IVÁN, al llegar a la finca del señor SILVINO SUSUNAGA, MILICIA le ordena al comandante PEDRO ir hasta la casa del señor DAVID y traer a su hijo CARLOS ALBERTO TOLEDO ROJAS, apodado PETO PALIZADA, toda vez que se tenía información en el sentido que éste había dado muerte a varias personas y era auxiliador de la guerrilla.

Por ejemplo, se le señalaba de ser quien había dado muerte a una señora en un bar ubicado en Santiago de la Selva. Luego de haber asesinado a otro señor de ese mismo pueblo, por robarlo. También como ser el autor de la muerte de CELSO ALVAREZ, ocurrida en ese mismo caserío, en un sitio conocido como Tambo Quemado, dentro de una gallera.

Una vez retenido, MILICIA le pregunta por el hermano que tenía en la guerrilla llamado JAIME TOLEDO, interrogante ante el cual CARLOS ALBERTO se asustó y suministró toda la información antes detallada y que aunque él no era guerrillero con frecuencia les pasaba información pero a petición de su hermano.

MILICIA le ordenó a NICHE darlo de baja, para cuyo efecto se lo llevó unos 1500 metros cerca de la escuela de Santa Lucía. Para darle muerte utilizó arma blanca y junto con PILDORO y EL ENANO, quien pertenecía a la contraguerrilla de PEDRO, sepultaron su cadáver.

Informan los postulados que al parecer la familia supo del sitio donde fue enterrado su cuerpo, pero MILICIA al enterarse de este hecho ordenó mover la fosa, desconociéndose el sitio donde serían sepultados sus restos nuevamente.

20. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio de la señora **EDILMA PEREZ PINEDA**, madre de **RUBIEL**, sucedida el día 22 de agosto del año 2001, en el municipio de Albania.

AUTORES: MARIO DE JESUS RAVE, alias PONY; CARLOS FERNANDO MATEUS MORALES, alias PAQUITA; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN; y EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: la señora **EDILMA PEREZ PINEDA** fue retenida en momentos en que le fue presentada a

PAQUITA por parte de su hijo ABELITO, quien la llevó al municipio de Albania para que “supuestamente” trabajara con las AUC.

Esta señora al llegar al pueblo, mandó a su hijo ABELITO a hablar con PAQUITA, luego de lo cual envió a BRAYAN a interrogarla. Transcurridas algunas horas, se estableció que las FARC la habían mandado, al igual que a su hijo RUBIEL, a infiltrarse en la organización. A ABELITO se le había dicho que convenciera a la mamá de salirse de la guerrilla y que trabajara para nosotros, algo que ABELITO hizo de buena intención, pues, él estuvo hablando con PAQUITA, inclusive le pasaba información de los sectores donde él andaba, y fue así como convenció a su mamá de presentársele, pero sin saber que su madre también tenía otras intenciones.

Aunque PAQUITA no dio la orden de matarla, si ordenó interrogarla, pues, no habiendo ninguna duda respecto de su pertenencia a la guerrilla ni de las intenciones que traía esta subversiva, se quería establecer en detalle las pretensiones de dicha organización.

Ella trató de evadir la investigación, pero después de hacerle varias preguntas, se confundió y al sentirse descubierta, no le quedó más remedio que aceptar, con rabia, que su misión también era la de hacerles inteligencia y contó muchos pormenores de su pertenencia, tratando de escapar y

poniéndose como una fiera pidiendo que la mataran, pero que nos acordáramos que no pasarían más de 5 días para que nos estuvieran dando plomo. Hecho que, efectivamente, aconteció a los pocos días.

BRAYAN le informó a PAQUITA el resultado del interrogatorio y éste le ordenó llevarla a la finca denominada LA PALOMERA, ubicada en el kilómetro 4 de la vía que va del municipio de Albania a Curillo. Allí se la entregó al comandante JHON. Éste, de inmediato da la orden de darle muerte, para lo cual encarga a alias PONY, quien procede a darle de baja.

Al parecer los cuerpos de RUBIEL y esta dama fueron exhumados por la Fiscalía General de la Nación en asocio con el Ejército Nacional.

21. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **EDILSON PLAZAS RUIZ**, ocurrido el 5 de enero de 2002, en el municipio de San José del Fragua, Caquetá.

AUTORES: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MARTIN ALONSO HOYOS GUTIERREZ, alias BRAYAN, y el apodado ALEX GUASA o CANDADO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: un patrullero apodado ALEX le informó a BRAYAN, quien para esa época se desempeñaba como comandante de los Urbanos de San José de Fragua, pero por motivos de seguridad se encontraba acantonado en Puerto Torres, que en el pueblo vivía un hombre del cual ya había confirmado que se desempeñaba como miliciano de la guerrilla de las FARC, pero que el encargado de San José de Fragua no daba ninguna solución al respecto, no decía qué hacer con él.

Por esta razón BRAYAN se comunicó con el comandante militar JHON y le pidió autorización para darlo de baja, ante lo cual JHON le manifestó que procediera, que le dieran muerte.

Por lo anterior, BRAYAN le ordenó a ALEX que le diera de baja, que él respondía por ese acto ante el encargado de ese municipio, pues, el comandante JHON ya lo había autorizado. En ese momento, ALEX le comentó que ya había dado de baja al señor PLAZAS RUIZ, propinándole varios impactos de arma de fuego y que su cadáver había sido abandonado al frente del Cementerio, ante lo cual BRAYAN le ordenó dejar su cadáver en un sitio más alejado, se desplazó junto con él al lugar de los hechos y, entre los dos, lo recogieron y lo llevaron hasta el puente de LA BORUGA donde lo abandonaron.

El vehículo que se utilizó para transportar el cadáver desde el cementerio hasta La Boruga fue una motocicleta pero no tenemos conocimiento de sus características.

22. Confieso y acepto la responsabilidad que me corresponda, por línea de mando, en la muerte del señor **EDWAR JHONNY CALDERON SILVA**, ocurrida el 7 de diciembre de 2001, en el sitio conocido como La Boruga jurisdicción del municipio de San José de Fragua, Caquetá.

AUTOR: EVERARDO BOLAÑOS GALINDO, alias JHON; MIGUEL ANGEL GAVIRIA, alias CUENCAS, y JULIO MUÑOZ, alias JULIO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Este señor fue dado de baja después de recibirse información en el sentido que en un vehículo de servicio público que venía de Yurayaco viajaba un guerrillero del frente 32 de las FARC.

CUENCAS y JULIO empiezan la persecución, cuando alcanzaron el vehículo, en el sitio conocido como La Boruga, detienen el carro y hacen que EDWARD se baje. Cuando éste se baja, despachan el vehículo, y luego CUENCAS le causa la muerte, dejando su cadáver abandonado en el lugar de los hechos.

Después de haberlo dado de baja se recibe una queja de una familiar de este señor en la cual exigía que le explicaran los motivos por los cuales había sido asesinado, razón por la cual se reconstruye el hecho, estableciéndose la existencia de una confusión, pues este señor tenía mucha familia apática a la guerrilla y de muy buena reputación, lo que originó que se intensificara la investigación, durante la cual CUENCAS manifestó que esta información la había recibido de alguien de su confianza, recalcando que quien se la había suministrado siempre le daba información efectiva y de total credibilidad, razón por la cual no se desplegó mas investigación, dejando todo como estaba y dando por sentado que la persona dada de baja hacía parte de la guerrilla de las FARC.

23. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el homicidio del señor **EIDER RINCON PERDOMO**, ocurrido el 15 de diciembre de 2001, en la ciudad de Florencia.

AUTOR: DIEGO EL ENANO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A este miliciano se le conocía con el apodo del CORTICO, el cual fue dado de baja

en las afueras de su residencia, cuando se encontraba departiendo con algunos amigos, por parte de DIEGO EL ENANO, tras haberse comprobado su militancia en la guerrilla de las FARC.

Debo anotar señor Fiscal que aunque se desconocen de otros pormenores de este acontecimiento se tiene la certeza que fue cometido por este integrante de la organización, ya que PAQUITA se dio cuenta personalmente, pues él frecuentaba mucho ese barrio, reconoció que los responsables fueron ex integrantes del Frente Sur Andaquíes y se ocupa en la actualidad de recoger la mayor información posible respecto de las circunstancias de tiempo, modo, lugar y móviles del mismo.

24. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fue víctima el señor **ELFREL DELGADO**, el día 20 de octubre de 2002, en el municipio de Valparaíso, Caquetá.

AUTORES: CARLOS FERNANDO MATEUS alias paquita, JHON JAIRO LEDERMA alias gorila, alias MENUDO.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: A este señor, inicialmente, se le retuvo un vehículo Nissan Patrol, de placas BF – 75, de color rojo, pues, en dicho rodante no sólo movilizaba los víveres para abastecer la guerrilla, sino que, además, cada vez que el grupo de autodefensas le solicitaba un favor para movilizar heridos o víveres, se negaba rotundamente, inclusive, llegó a pinchar las llantas de este carro para justificar su negativa cada vez que se le requería, razón por la cual, el día de los hechos el grupo de autodefensas tomó este vehículo a la fuerza y le fue devuelto el 10 de noviembre de ese mismo año.

En efecto, en esa oportunidad se tomó este vehículo en la finalidad de que los miembros de la organización se movilizaran con rapidez hacia el sitio donde la guerrilla tenía instalado un retén, es decir, en la Ye que conduce a Santiago de la Selva, cerca a Valparaíso. Ese día, hubo combates con la guerrilla de las FARC donde dieron de baja a un civil que se desplazaba en una motocicleta, quien nos colaboraba como guía y lo habíamos mandado de puntero en una moto que habíamos tomado de algunos pobladores, que en otro hecho se hará referencia, fue muerto a manos de los guerrilleros y un urbano de nuestra organización llamado JHON resultó herido. También se utilizó este vehículo para otras movilizaciones tal como un operativo que se hizo al kilometro 28 de la vía a Solita donde se

retuvo al apodado INDIO (Francisco Bolaños) en este vehículo se trasladó hasta Valparaíso

A este mismo señor, el día 29 de noviembre de 2003, las tropas al mando de 120 y PONY, le decomisaron aproximadamente 100 cabezas de ganado. Esto ocurrió en la vereda la Libertad, en la finca del de señor HERIBERTO STERLIN, de quien se tenía plena información acerca de ser la guerrilla de las FARC la propietaria de dicho ganado. En esa finca, coincidentalmente, también había ganado de propiedad del señor ELFREL.

25. Confieso y acepto la responsabilidad que me pueda corresponder, por línea de mando, en el hurto de que fue víctima el señor **FERNANDO DELGADO**, propietario de la Boutique TENIS Y TENIS, el 2 de mayo de 2002, en el municipio de Doncello, Caquetá.

AUTORES: ARBEY LENNYS CABRERA, alias SALSA; FRANDORLEY ORTEGA GALEANO, alias JIMY, y los apodados EMBOLADOR, PATILLA, JUANCHO y GERMAN.

ANTECEDENTES Y CIRCUNSTANCIAS: Los urbanos EMBOLADOR y PATILLA habían recibido información por parte de la población civil, en la que se señalaba que el propietario de la Boutique

Tenis y Tenis era colaborador de la guerrilla, toda vez que era quien proveía de zapatos tenis y ropa a la guerrilla en RIONEGRO.

Con fundamento en esta información, estos dos miembros de la organización se dieron a la tarea de verificar dichos señalamientos, los cuales corroboraron, incluso, a través de la fotografías que pudieron obtener de esa circunstancia, fotos que le enseñaron al comandante GERMAN con el respectivo informe.

Enterado de la situación, GERMAN ordenó a los urbanos de ese municipio SALSA, JIMMY, EMBOLADOR, PATILLA y JUANCHO, decomisar la mercancía de dicho almacén y que luego dieran de baja a su dueño.

No obstante lo anterior, se tiene conocimiento que la boutique efectivamente fue saqueada, pero desconocemos si su propietario fue dado de baja, pues, ARBEY LENIS CABRERA que fue uno de los partícipes y quien contribuyó con la reconstrucción de este hecho fue capturado una vez hurtada la mercancía del almacén, desconociéndose, entonces, si se dio de baja a su propietario y la suerte que tuvo la mercancía hurtada.